

 Municipio de Yondó Antioquia	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código:	F-PSA-GCYC-OAJ-11
		Fecha de Aprobación:	29/0/2024
	FORMATO CONTRATO	Versión:	0
		Páginas:	Página 1 de 12

SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO			
Tipo de Contrato	OBRA PÚBLICA	Fecha	05 de agosto de 2025
Número de Contrato	SAMC 006-2025		
Entidad CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA		
Nit	890.984.265-6		
Nombre e Identificación Representante de la Entidad Contratante	YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo		
Calidad y Fundamento Jurídico en el que actúa el Representante de Contratante	Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia), en uso de sus facultades y funciones contenidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y Concepto No. 2215 de 2014 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.		
Lugar de Notificaciones del Contratante	Cra 55 46 A – 16, Yondó Antioquia		
CONTRATISTA	RC EDIFICARTE S.A.S.		
Nit o C.C.	901.485.657-8		
Representante Legal	CRISTIAN CAMILO CASTAÑEDA GARCÍA		
C.C.	C.C 18.923.122 expedida en Yondo		
Lugar físico y electrónico de Notificaciones del Contratista	Dirección: CARRERA 49 NRO. 54B-03 PISO 2 - BRR Central Municipio: Yondó, Antioquia Correo electrónico: admonrccedificarte@gmail.com Teléfono: 3144638640		
SECCIÓN B: CLÁUSULAS PARTICULARES			
1. Objeto	OBRAS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO EN LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PARQUES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, adecuación, recuperación y mantenimiento de espacio público en el municipio de Yondó		
2. Obligaciones Específicas o Alcance del Objeto	De acuerdo con la descripción del objeto a contratar, el mismo tiene el siguiente alcance, lo cual se traduce en obligaciones para EL CONTRATISTA: 1. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y en los documentos anexos que soportan el presente		
Elaboro: Asesoría Jurídica	Reviso: Asesoría Jurídica	Aprobó: Secretaría General y de Talento Humano	
*** FORMATO CONTROLADO POR EL SIG MUNICIPIO DE YONDO ***			

 Municipio de Yondó Antioquia	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código:	F-PSA-GCYC-OAJ-11
		Fecha de Aprobación:	29/0/2024
	FORMATO CONTRATO	Versión:	0
		Paginas:	Página 2 de 12

	<p>proceso de selección de contratista.</p> <p>2. Cumplir con los ofrecimientos realizados en su propuesta.</p> <p>3. Cumplir con el objeto contractual a satisfacción.</p>
2. Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
3. Disponibilidad Presupuestal	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 1
	NÚMERO: SHM0000529
	FECHA: 06 DE MAYO DE 2025
	VALOR: CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000,00)
	PROYECTO: Construcción, adecuación, recuperación y mantenimiento de espacio público en el Municipio de Yondó Antioquia".
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 2
	NÚMERO: SHM0000679
	FECHA: 06 DE JUNIO DE 2025
	VALOR: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000,00)
	PROYECTO: Construcción, adecuación, recuperación y mantenimiento de espacio público en el Municipio de Yondó Antioquia."
4. Valor	<p>teniendo en cuenta la oferta económica presentada. Con base en los precios unitarios y cantidades establecidas en la Ficha Técnica y Oferta Económica adjuntada por el contratista y forma parte de este contrato. Los valores unitarios se encuentran determinados en la oferta económica allegada por el contratista, la cual hace parte integral de este instrumento.</p>
5. Forma de pago	El pago se realizará mediante desembolsos parciales, correspondientes a avances porcentuales de ejecución, previa presentación del informe de actividades, el informe de supervisión, la acreditación del pago mensual

Elaboro: Asesoría Jurídica	Reviso: Asesoría Jurídica	Aprobó: Secretaría General y de Talento Humano
*** FORMATO CONTROLADO POR EL SIG MUNICIPIO DE YONDO ***		

 Municipio de Yondó Antioquia	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código:	F-PSA-GCYC-OAJ-11
		Fecha de Aprobación:	29/0/2024
	FORMATO CONTRATO	Versión:	0
		Paginas:	Página 3 de 12

	<p>de los aportes al sistema de seguridad social integral y demás documentos y requisitos exigidos para el pago.</p> <p>A. Anticipo: corresponderá al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato.</p> <p>B. Posteriormente, se efectuarán pagos parciales conforme al avance de la ejecución contractual, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato. De estos pagos parciales se realizará la correspondiente amortización del anticipo recibido.</p> <p>C. El diez por ciento (10%) restante será desembolsado una vez suscrita el acta de liquidación definitiva del contrato.</p> <p>El Municipio realizará los pagos a favor de la Entidad conforme a lo anteriormente descrito, previa acreditación de los avances de ejecución mediante las respectivas actas de avance, debidamente aprobadas por el Supervisor del contrato y acompañadas de los documentos de cumplimiento que para tal efecto se establezcan, así como de la verificación de los siguientes procesos:</p> <p>PARÁGRAFO 1: Para la suscripción de las actas parciales, final y de liquidación por parte del Supervisor, se adelantará previamente la verificación de las planillas de recibido a satisfacción de cada uno de los servicios pactados en el contrato, presentadas por la respectiva EMPRESA, ASOCIACIÓN o FUNDACIÓN, junto con los demás documentos de soporte que resulten necesarios.</p> <p>PARÁGRAFO 2: El pago se efectuará a través de la Tesorería Municipal de Yondó, mediante consignación en la cuenta corriente o de ahorros de la cual sea titular EL CONTRATISTA adjudicatario, en una entidad financiera afiliada al sistema automático de pago. Se practicarán las deducciones a que haya lugar, conforme a lo previsto en la legislación vigente. En todo caso, los pagos aquí previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) de la entidad. La totalidad de los descuentos aplicables por cualquier concepto serán efectuados en el primer desembolso.</p> <p>La cuenta bancaria deberá estar registrada en una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a la cual el Municipio de Yondó girará los recursos correspondientes. En los contratos de obra, concesión, salud o aquellos celebrados mediante licitación pública, el CONTRATISTA deberá constituir un encargo fiduciario o un patrimonio autónomo irrevocable para la administración de los recursos entregados</p>
--	--

Elaboro: Asesoría Jurídica	Reviso: Asesoría Jurídica	Aprobó: Secretaría General y de Talento Humano
*** FORMATO CONTROLADO POR EL SIG MUNICIPIO DE YONDO ***		

 Municipio de Yondó Antioquia	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código:	F-PSA-GCYC-OAJ-11
		Fecha de Aprobación:	29/0/2024
	FORMATO CONTRATO	Versión:	0
		Páginas:	Página 4 de 12

	<p>a título de anticipo, garantizando su aplicación exclusiva a la ejecución del contrato, salvo en los contratos de mínima o menor cuantía.</p> <p>PARÁGRAFO 3: La responsabilidad de allegar las facturas, así como las evidencias físicas y documentales requeridas, corresponderá exclusivamente al CONTRATISTA, por lo cual el Municipio se exonera de toda responsabilidad frente a eventuales inconsistencias, irregularidades o faltantes en dicha documentación.</p> <p>El Municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las cuentas de cobro y/o facturas, y no se ajusten a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.</p> <p>NOTA 1: El contratista previo a la suscripción de cada una de las actas de ejecución deberá entregar un informe detallado del servicio prestado en el periodo que comprenda cada una de las actas, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal y demás soportes requeridos para el pago de la cuenta de cobro.</p> <p>NOTA 2: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la Secretaría de Infraestructura designado para el efecto al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales.</p> <p>NOTA 3: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.</p> <p>NOTA 4: DOCUMENTOS SOPORTES: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. El contratista deberá presentar Informe técnico, financiero y de ejecución conforme a los alcances del objeto del contrato, el cual contendrá soportes originales individuales de cada prestación del servicio con el lleno del requisito establecidos.</p> <p>NOTA 5: PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</p> <p>Aportar los documentos que acrediten el pago de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en Salud, y</p>
--	--

Elaboro: Asesoría Jurídica	Reviso: Asesoría Jurídica	Aprobó: Secretaría General y de Talento Humano
*** FORMATO CONTROLADO POR EL SIG MUNICIPIO DE YONDO ***		

 Municipio de Yondó Antioquia	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código:	F-PSA-GCYC-OAJ-11
		Fecha de Aprobación:	29/0/2024
	FORMATO CONTRATO	Versión:	0
		Paginas:	Página 5 de 12

	recibido a entera satisfacción de las actividades pactadas, expedida por el Supervisor designado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la ley 80, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o facturas legalizadas por el contratista.																				
	El Municipio de Yondó verificará el cumplimiento de dichos pagos conforme al parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece que: <i>“En todo caso, los contratistas personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios personales deberán efectuar las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral sobre una base mínima del cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del IVA cuando a ello haya lugar”</i> .																				
	Para los demás contratos distintos a los de prestación de servicios personales, se verificará el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales con base en los documentos exigidos por la normatividad vigente, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.																				
	<table><tr><th colspan="2">RETENCIONES</th></tr><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>%</th></tr><tr><td>Impuesto de Industria y Comercio</td><td>1,00</td></tr><tr><td>Estampilla Pro - Cultura</td><td>2,00</td></tr><tr><td>Estampilla Pro - Anciano</td><td>4,00</td></tr><tr><td>Estampilla Pro - Electrificación Rural</td><td>1,00</td></tr><tr><td>Tasa Pro-Deporte</td><td>2.00</td></tr><tr><td>Estampilla Pro - Hospital</td><td>1,00</td></tr><tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2.00</td></tr><tr><td>Total</td><td>13 %</td></tr></table>	RETENCIONES		DESCRIPCIÓN	%	Impuesto de Industria y Comercio	1,00	Estampilla Pro - Cultura	2,00	Estampilla Pro - Anciano	4,00	Estampilla Pro - Electrificación Rural	1,00	Tasa Pro-Deporte	2.00	Estampilla Pro - Hospital	1,00	Estampilla Justicia Familiar	2.00	Total	13 %
	RETENCIONES																				
	DESCRIPCIÓN	%																			
	Impuesto de Industria y Comercio	1,00																			
	Estampilla Pro - Cultura	2,00																			
	Estampilla Pro - Anciano	4,00																			
	Estampilla Pro - Electrificación Rural	1,00																			
Tasa Pro-Deporte	2.00																				
Estampilla Pro - Hospital	1,00																				
Estampilla Justicia Familiar	2.00																				
Total	13 %																				
ES OBLIGACIÓN EXCLUSIVA DEL OFERENTE/CONTRATISTA REALIZAR LAS INDAGACIONES Y/O CONSULTAS NECESARIAS QUE LE PERMITAN TENER ABSOLUTA CERTEZA SOBRE LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA AFECTAR LOS COSTOS DEFINITIVOS DE EJECUCIÓN.																					
NOTA: IGUALMENTE SE DEBE TENER EN CUENTA EL COSTO DE LAS PÓLIZAS Y DEMÁS EROGACIONES A QUE HAYA LUGAR.																					
La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para																					
Elaboro: Asesoría Jurídica	Reviso: Asesoría Jurídica	Aprobó: Secretaría General y de Talento Humano																			
*** FORMATO CONTROLADO POR EL SIG MUNICIPIO DE YONDO ***																					

 Municipio de Yondó Antioquia	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código:	F-PSA-GCYC-OAJ-11
		Fecha de Aprobación:	29/0/2024
	FORMATO CONTRATO	Versión:	0
		Páginas:	Página 6 de 12

	definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc, que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.		
6. Garantía	DESCRIPCIÓN	AMPARO	VALOR Y VIGENCIA
	Garantía de Cumplimiento del Contrato	Garantiza el cumplimiento general de las obligaciones contractuales, incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	10% del valor del contrato. Vigencia: Plazo del contrato + 4 meses.
	Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	Cubre los perjuicios por incumplimiento de obligaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato.	5% del valor del contrato. Vigencia: Plazo del contrato + 3 años.
	Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Cubre el cumplimiento de especificaciones técnicas y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.	10% del valor del contrato. Vigencia: Plazo del contrato + 4 meses.
	Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual	Cubre daños a terceros causados durante la ejecución del contrato.	Mínimo 200 SMLMV. Vigencia: Plazo del contrato + 4 meses.
	Garantía de Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Asegura el buen uso y destinación del anticipo recibido.	100% del valor del anticipo. Vigencia: Plazo del contrato + 4 meses (incluye prórrogas si las hubiere).
7. Cuenta Bancaria	La que informe el contratista al momento de presentar las respectivas cuentas de cobro ante la secretaria de Hacienda Municipal		
SECCIÓN C: CLÁUSULAS ESTÁNDAR			

Elaboro: Asesoría Jurídica	Reviso: Asesoría Jurídica	Aprobó: Secretaría General y de Talento Humano
*** FORMATO CONTROLADO POR EL SIG MUNICIPIO DE YONDO ***		

 <p>Municipio de Yondó Antioquia</p>	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código:	F-PSA-GCYC-OAJ-11
		Fecha de Aprobación:	29/0/2024
	FORMATO CONTRATO	Versión:	0
		Paginas:	Página 7 de 12

<p>8. Obligaciones Generales del Contratante</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato 2. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción. 3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4. Brindar el apoyo necesario para la ejecución del contrato. 5. Hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato. 6. Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente contrato. 7. Notificar en todo momento al contratista por incumplimiento, inconsistencias, actividades, y demás. 8. Realizar el pago al contratista previo cumplimiento de los requisitos conducentes al pago. 9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y en trabamientos o indebida información. 10. Concurrir a la liquidación final del contrato una vez desarrollado su objeto, su alcance y se presenten los debidos soportes y documentos.
<p>9. Obligaciones Generales del Contratista</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto y alcances del presente contrato, dentro de los plazos y condiciones pactadas. 2. Cumplir con los pagos los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal que emplee para el desarrollo del contrato de conformidad con la normatividad vigente (Art. 50 de la ley 789 del 2002, 979 del 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 del 2010, ley 1562 del 2012 y concordantes). Parágrafo: el asociado es el responsable que todo el personal a su cargo este cubierto con el pago del aporte al sistema general de Seguridad Social de conformidad con la normatividad que rige la materia, el tipo de vinculación y con la información que al respecto le reporta a su cumplimiento. 3. Mantener la reserva profesional en los casos que la ley lo exija, en el marco de la información relacionada con el contrato. 4. Responder por toda clase de demandas, reclamos, o procesos que instaure el personal contratado o los subcontratistas. 5. Responder por los impuestos y estampilla y en general los tributos que por ley se causen para la suscripción ejecución, y liquidación del contrato. 6. Cumplir las normas internas cumplidas por el municipio para los trámites de cuentas o pagos. Al contrato se entienden incorporados los actos administrativos vigentes sobre la materia. 7. Presentar informe de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del contrato cada vez que lo solicite el supervisor designado.

Elaboro: Asesoría Jurídica	Reviso: Asesoría Jurídica	Aprobó: Secretaría General y de Talento Humano
*** FORMATO CONTROLADO POR EL SIG MUNICIPIO DE YONDO ***		

 <p>Municipio de Yondó Antioquia</p>	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código:	F-PSA-GCYC-OAJ-11
		Fecha de Aprobación:	29/0/2024
	FORMATO CONTRATO	Versión:	0
		Paginas:	Página 8 de 12

	<p>8. Presentar informe detallado en medio físico y magnético según ley 1564 de 2012 con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas con el fin de cumplir el objeto y los alcances del contrato.</p> <p>9. Atender en forma permanente la ejecución del presente contrato, siendo la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de contrato y contratos y la adquisición de materiales e insumos, lo cual lo realizará en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el Municipio de Yondó adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos, atendiendo siempre la calidad de estos para la correcta ejecución del presente contrato.</p> <p>10. Las obligaciones que señalen la Constitución y la ley y todas las que se deriven de la naturaleza del contrato.</p> <p>11. El informe de ejecución de actividades por parte del asociado deberá ser presentado en igual tiempo a los periodos señalados para los desembolsos o pagos.</p> <p>12. Las demás que establezca el supervisor y se encuentren relacionadas con el objeto contractual.</p> <p>13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y en trabamientos o indebida información.</p> <p>14. Concurrir a la liquidación final del contrato una vez desarrollado su objeto, su alcance y presenten los debidos soportes y documentos.</p> <p>15. EL / LA CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>16. EL / LA CONTRATISTA se abstiene de ceder parcial y/o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE YONDÓ. Si el Asociado es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO DE YONDÓ está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Asociado se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE YONDÓ de esta y solicitar su consentimiento.</p> <p>17. EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE YONDÓ con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a</p>
--	--

Elaboro: Asesoría Jurídica	Reviso: Asesoría Jurídica	Aprobó: Secretaría General y de Talento Humano
*** FORMATO CONTROLADO POR EL SIG MUNICIPIO DE YONDO ***		

 <p>Municipio de Yondó Antioquia</p>	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código:	F-PSA-GCYC-OAJ-11
		Fecha de Aprobación:	29/0/2024
	FORMATO CONTRATO	Versión:	0
		Páginas:	Página 9 de 12

	<p>la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Asociado asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE YONDÓ en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.</p> <p>18. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Aunado a lo anterior, el Asociado se obliga a mantener la reserva de la información privilegiada que obtenga en razón a la ejecución de sus actividades contractuales, manteniendo el debido decoro, respeto y prudencia en las publicaciones o comentarios que realice en las redes sociales o en mecanismos de difusión de información, a no ser que se trate de pronunciamientos autorizados de carácter oficial.</p>
11. Derechos del Contratante	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. 2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. 3. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas y solicitar las correcciones o modificaciones que la prestación del servicio necesite. 4. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.
12. Derechos del Contratista	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en el presente Contrato. 2. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con

Elaboro: Asesoría Jurídica	Reviso: Asesoría Jurídica	Aprobó: Secretaría General y de Talento Humano
*** FORMATO CONTROLADO POR EL SIG MUNICIPIO DE YONDO ***		

 Municipio de Yondó Antioquia	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código:	F-PSA-GCYC-OAJ-11
		Fecha de Aprobación:	29/0/2024
	FORMATO CONTRATO	Versión:	0
		Paginas:	Página 10 de 12

	ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.
13. Declaraciones del contratista	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Yondó respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni conflicto de intereses. 5. está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 6. el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato 7. el contratista es una entidad independiente del Municipio de Yondó, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. el/la contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Yondó, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. 8. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las direcciones indicadas en el encabezado del presente contrato.
14. Cláusulas excepcionales al Derecho Común	<p>Con fundamento en la ley 80 de 1993 (en particular sus artículos 14 al 19), y de las normas que la modifiquen, en el presente contrato se pactan expresamente las facultades excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad.</p> <p>Por expresa prohibición legal, esta cláusula no aplica cuando se trata de contratos interadministrativos; de empréstito, donación, arrendamiento y en los contratos que tengan por objeto actividades comerciales o industriales, o que tengan por objeto el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, contratos de seguro tomados por las entidades</p>

Elaboro: Asesoría Jurídica	Reviso: Asesoría Jurídica	Aprobó: Secretaría General y de Talento Humano
*** FORMATO CONTROLADO POR EL SIG MUNICIPIO DE YONDO ***		

 <p>Municipio de Yondó Antioquia</p>	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código:	F-PSA-GCYC-OAJ-11
		Fecha de Aprobación:	29/0/2024
	FORMATO CONTRATO	Versión:	0
		Páginas:	Página 11 de 12

	estatales. Por ausencia de autorización legal, esta cláusula no aplica para consultorías, comodato, leasing etc.
15. Multas	En caso de incumplimiento a las obligaciones del/la Contratista derivadas del presente contrato, el MUNICIPIO DE YONDÓ puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: por el incumplimiento de cualquier obligación contractual, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente hasta por el cinco por ciento (5%) del valor básico del contrato. En el caso de que el Contratista se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tomado de cualquier saldo a favor del Contratista o cubierto por la Garantía de Cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida por el Contratista como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que el Contratante tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen al Contratante, podrán hacerse efectivos en forma separada. El procedimiento de imposición de multas será el establecido por el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación contractual no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento de esa o de cualquier otra obligación.
16. Cláusula penal	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL/LA CONTRATISTA debe pagar al MUNICIPIO DE YONDÓ, a título de indemnización, una suma equivalente una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO DE YONDÓ adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
17. Anexos o Documentos integrantes del contrato	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Los estudios previos del proceso. 2. Los pliegos de condiciones definitivos y sus adendas, si las hubiere. 3. La oferta presentada por el contratista y sus anexos.

Elaboro: Asesoría Jurídica	Reviso: Asesoría Jurídica	Aprobó: Secretaría General y de Talento Humano
*** FORMATO CONTROLADO POR EL SIG MUNICIPIO DE YONDO ***		

 Municipio de Yondó Antioquia	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código:	F-PSA-GCYC-OAJ-11
		Fecha de Aprobación:	29/0/2024
	FORMATO CONTRATO	Versión:	0
		Páginas:	Página 12 de 12

	<div><div>4. Las actas del comité evaluador, informes técnicos y jurídicos emitidos durante el proceso.</div><div>5. El registro presupuestal (CDP y RP).</div><div>6. Las comunicaciones oficiales que hagan parte del proceso de selección.</div><div>7. El acto administrativo de adjudicación o acto equivalente.</div><div>8. El acta de inicio del contrato.</div></div>
18. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución, el contratista deberá constituir y obtener la aprobación de las garantías exigidas, la expedición del registro presupuestal y la suscripción de la respectiva acta de inicio, así como contar con la designación del supervisor del contrato mediante el acto administrativo correspondiente.
19. Solución de Controversias	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.
20. Lugar de ejecución y domicilio contractual	Municipio de Yondó (Antioquia).
<div><div><div>POR EL MUNICIPIO DE YONDÓ</div><div>Original firmado</div><div>YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA</div><div>C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo</div><div>Alcalde Municipal</div></div><div><div>POR LA CONTRATISTA</div><div>Original firmado</div><div>CRISTIAN CAMILO CASTAÑEDA GARCÍA</div><div>C.C. 1.042.213.386 expedida en</div><div>Yondo(Antioquia)</div></div></div>	
	<div><div>NOMBRE DEL FUNCIONARIO</div><div>FIRMA</div></div>
Proyectó:	<div><div>Andrés Guillermo Barrero Lizcano / CPS Apoyo Jurídico Infraestructura</div><div>J.G.B.R.</div></div>
Aprobó:	<div><div>Carlos Hernando Corzo Rey/Asesor Jurídico Externo CPS</div><div></div></div>

Elaboro: Asesoría Jurídica	Reviso: Asesoría Jurídica	Aprobó: Secretaría General y de Talento Humano
*** FORMATO CONTROLADO POR EL SIG MUNICIPIO DE YONDO ***		